



Fountain • Fort Carson
SCHOOL DISTRICT EIGHT

Proceso de presentación de quejas según el Título IX

Después de que se presenta una queja:

1. Las quejas serán revisadas por el Coordinador del Título IX a fin de determinar si las alegaciones cumplen con la definición de acoso sexual del Título IX y si el Distrito tiene jurisdicción para revisar la queja. Si la queja no cumple con la definición de acoso sexual del Título IX o el Distrito no tiene autoridad para revisarla, la queja se desestimará y se referirá al código de conducta del estudiante para que se revise y se determinen las medidas disciplinarias.

Para procesar la queja en virtud del Título IX, el Distrito debe tener **Control Substancial** sobre el **Demandado** (acusado) y el **Contexto** en el que ocurrió el incidente o incidentes alegados:

- El Demandado debe ser un estudiante o un miembro del personal.
- La conducta alegada debe haber ocurrido en una actividad o en un programa educativos del Distrito (esto es, en las instalaciones escolares, en el aula, en un evento patrocinado por la escuela fuera de las instalaciones escolares, o en un edificio o campo que sea propiedad del Distrito y que se encuentre fuera de las instalaciones escolares, etc.).

Además, la conducta alegada debe cumplir con la definición de acoso sexual del Título IX.

- Acoso sexual quid pro quo: Cualquier empleado del Distrito que condicione el suministro de beneficios educativos a la participación del estudiante en un comportamiento sexual.
- Acoso sexual grave y generalizado: Comportamiento mal recibido que una persona razonable determine que es tan grave, generalizado y objetivamente ofensivo, que deniega de manera efectiva el acceso de una persona a actividades o programas educativos del Distrito.
- Acoso sexual según la Ley Clery: Agresión sexual, violencia de parejas, violencia familiar y acecho

2. Si las alegaciones cumplen con la definición de acoso sexual del Título IX, y el Distrito tiene autoridad para investigar, el Demandante y el Demandado serán notificados de que la queja se ha abierto para su investigación.
3. Una vez abierta la queja, se podrían proseguir dos rutas:
 - Resolución informal: Ambas partes deben aceptar participar, y cualquiera de las partes podría abandonar el proceso de resolución informal antes de llegar a una resolución. La resolución informal podría incluir mediación, separación acordada, disciplina del estudiante o medidas de apoyo continuas.



Fountain • Fort Carson
SCHOOL DISTRICT EIGHT

- La investigación formal podría tardar de 30 a 60 días para finalizarse y requiere lo siguiente:
 - Implementación de medidas de apoyo, si es necesario.
 - Se enviará a ambas partes una notificación de la investigación formal. Las partes podrían contratar asesores, que pueden incluir abogados, los padres, intercesores, etc.
 - El Coordinador del Título IX asignará a un investigador.
 - El investigador revisa y recopila pruebas.
 - Se envía una notificación de las entrevistas a ambas partes y a los testigos.
 - Se llevan a cabo las entrevistas.
 - Se prepara una versión preliminar del informe investigativo con un resumen de las pruebas relevantes.
 - A ambas partes se les dan 10 días para que inspeccionen las pruebas y proporcionen respuestas por escrito
 - El informe investigativo final se envía al Decisor para que lo revise
 - Ambas partes pueden presentar preguntas por escrito a la otra parte a través del Decisor. Ciertas preguntas se podrían eliminar si se refieren a los antecedentes sexuales de una de las partes o si no se consideran relevantes.
 - El Decisor tomará la decisión sobre si hay violación o no hay violación. Si corresponde, se enviará a ambas partes una notificación por escrito con la decisión y las consecuencias.
 - Cualquiera de las partes puede presentar una solicitud de apelación en un lapso de 5 días de la determinación por escrito.
 - La revisión y la determinación de la apelación serán realizadas por personas diferentes.

Información adicional:

- Cada parte tiene derecho a un asesor que puede estar presente en las reuniones; sin embargo, no se permite la participación activa de este asesor en las reuniones ni en los procesos. A esta persona solo se le permite observar y ofrecer apoyo, orientación y consejos al estudiante.
- El proceso investigativo es un proceso neutral de recopilación de hechos. Durante la investigación, se presume que el Demandado no ha incurrido en la conducta inapropiada alegada. El Distrito determinará si el Demandado es responsable solo hasta que concluya el proceso de quejas.
- Usted puede solicitar medidas de apoyo durante el curso de las investigaciones. Las medidas de apoyo **NO** deben ser punitivas. Las medidas que podría solicitar cualquiera de las partes incluyen: una escolta, reasignación del aula, reasignación del casillero, asesoramiento, mediación, entradas y salidas asignadas, espacios de estacionamiento asignados, mesas del comedor asignadas, registros con el personal, contratos de no contacto, periodos entre clases modificados, etc.



Fountain • Fort Carson
SCHOOL DISTRICT EIGHT

- El Demandante puede retirar una queja del Título IX basada en la escuela en cualquier momento; sin embargo, si se alega un delito, se **DEBE** informar a la policía.

- Los estudiantes y los miembros del personal acusados tienen el derecho de saber quién presenta la queja en su contra y el nombre de todos los testigos identificados. Ambas partes tendrán acceso a todas las pruebas.
- El Distrito prohíbe que las personas hagan deliberadamente declaraciones falsas o que presenten deliberadamente información falsa durante este proceso. Los estudiantes que deliberadamente presenten quejas falsas o que deliberadamente den declaraciones falsas en una investigación, podrían quedar sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir hasta la suspensión o la expulsión de la escuela.